

LEY XXI - N° 23

(Antes Ley 2540)

ARTÍCULO 1.- Ratificase la adhesión, de la Provincia de Misiones al Convenio suscripto en la Ciudad de Resistencia-Chaco, el día 13 de julio de 1985, entre las Provincias de Corrientes, Chaco, Formosa, Misiones y Santa Fe con CONFIRENE Banco de Inversión S.A. y consecuentemente a todo lo allí establecido y lo acordado en el Convenio Marco del 16 de octubre de 1978 entre las Provincias de Corrientes, Chaco y Santa Fe con COFIRENE Banco de Inversión S.A.

ARTÍCULO 2.- El Poder Ejecutivo comunicará al resto de las partes que suscriben el Convenio firmado en la Ciudad de Resistencia-Chaco en 13 de junio de 1985, la ratificación prestada mediante esta Ley.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.